



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Antecedentes

Ante la necesidad surgida de renovación en tramo en columna de impulsión Pozo de la Mina debido a su deterioro e imposibilidad de bombear el agua de unos de los principales pozos del pueblo, es necesario contratar los servicios de una empresa para su realización.

El presupuesto presentado por **GESTAGUA, S.A.** asciende a 2.990,96€

Visto el informe de intervención de fecha 08 de Mayo de 2018.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa **GESTAGUA, S.A.**, el contrato de obras renovación de tramo en columna de impulsión Pozo de la Mina, a pesar el informe de intervención, por importe de **2.990,96€**, IVA incluido con cargo a la partida 161/60004.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	10/05/2019
SECRETARIO	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	09/05/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	597ce26b6ecf48a198f81fdd0c5631f4001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/592 - Fecha Resolución: 10/05/2019





Cuarto. Notificar este decreto al licitador, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
D. José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
D. Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA	09/05/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	10/05/2019	ALCALDE

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	597ce26b6ecf48a198f81fdd0c5631f4001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/592 - Fecha Resolución: 10/05/2019

